

Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0161-M

Quito, D.M., 23 de julio de 2021

PARA: Sr. Mgs. Martín Cordovez Dammer
Director Ejecutivo

ASUNTO: Pronunciamiento solicitud de Reforma Nro.17 al POA de Gasto No Permanente y PAC para inclusión e incremento presupuestario del "Estudio de análisis y prospectiva de la electro-movilidad en Ecuador y el mix energético al 2030"

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito poner en conocimiento lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-0976-OF, de fecha 13 de noviembre del 2020, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", emitió el Dictamen de Aprobación para el proyecto por un monto de USD 241.500,00 incluido IVA, a ser financiado con recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable, por el periodo 2020 - 2022.

Mediante Oficio Nro. MEF-DNI-2020-0154-M, del 24 de noviembre del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, asignó la Fuente 701, el Organismo 8071 y el Correlativo 0030 para el estudio.

Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-1079-O, de 25 de noviembre de 2020, el IIGE, solicitó a la Subsecretaría del Tesoro Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas, la creación de la cuenta de transferencia exclusiva en el Banco Central del Ecuador y la vinculación con el organismo y correlativo asignado.

Con Oficio Nro. MEF-STN-2020-3526-O, del 04 de diciembre del 2020, el Secretario del Tesoro Nacional Encargado, Econ. Juan Eduardo Hidalgo Andrade, del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó a la Dirección Nacional de Servicios Financieros del Banco Central del Ecuador, la apertura de la cuenta tipo "TE".

A través de Oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-1112-O, del 04 de diciembre del 2020, el IIGE, solicitó a la Dirección Nacional de Servicios Financieros del Banco Central del Ecuador, autorizar la apertura de la cuenta de transferencia exclusiva: "CCU IIGE-GIZ/PROSPECTIVA ELECTRO MOVILIDADECUADOR MIX ENERGETICO 2030-TE".

Con fecha 11 de diciembre del 2020, el Banco Central del Ecuador, emitió los datos relacionados con la cuenta TE abierta.

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2021-0241-O, de 27 de marzo de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, emite la disponibilidad de recursos con fuente de financiamiento 701 "Asistencia Técnica y Donaciones", e indica que la misma se encuentra condicionada a los convenios suscritos con los organismos donantes, en donde se determina el objeto, tiempo y monto de los recursos a recibir los cuales serán depositados en la cuenta apertura da en el Banco Central del Ecuador.

Mediante Oficio Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0635-OF, de 09 de julio de 2021, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) remite la ficha técnica del "Estudio de Análisis y Prospectiva de la Electro-Movilidad en Ecuador y el Mix Energético al 2030", con el pronunciamiento favorable emitido por la Máxima Autoridad del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en virtud de que dicho estudio cuenta con dictamen de aprobación, cronograma vigente y disponibilidad de recursos provenientes del Contrato de Financiamiento con la Deutsche Gesellschaft fürInternationale Zusammenarbeit – GIZ.

Con Oficio Nro. SNP-SNP-2021-0568-OF, del 15 de julio de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen favorable para el proyecto "Estudio de análisis y prospectiva de la electro-movilidad en Ecuador y el mix energético al 2030", con un monto de 46.274,87 USD, (incluido IVA), para el año 2021.

Mediante correo electrónico de 19 de julio de 2021, la Analista de presupuesto del IIGE, Lorena Hernández,

Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0161-M

Quito, D.M., 23 de julio de 2021

informa que se encuentra aprobada por parte del MEF la estructura programática del nuevo Estudio financiado con recursos de cooperación internacional, por lo que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica solicita al líder de proyecto se realice el planteamiento de la reforma de incremento de recursos.

Con Memorando Nro. IIGE-ST-2021-0305-M, del 23 de julio del 2021, la Subdirección Técnica pone a consideración de ésta Dirección la reforma al POA y PAC de Gasto No Permanente del “Estudio de análisis y prospectiva de la electro-movilidad en Ecuador y el mix energético al 2030” en el PAI-2021, por un monto de 46.274,87 USD, a ser financiados con recursos de Asistencia Técnica y Donaciones provenientes de Cooperación Técnica Alemana GIZ conforme Contrato de Financiamiento entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el Instituto de Investigación Geológico y Energético, los cuales se encuentran depositados en la Cuenta de Transferencia Exclusiva No. 01127668 aperturada en el Banco Central.

Con estos antecedentes y en atención al requerimiento realizado por la Subdirección Técnica, me permito indicar que se ha procedido con la revisión y validación de los sustentos remitidos, concluyendo que la propuesta es procedente ya que se cuenta con los avales, dictámenes de aprobación, resolución de financiamiento, estructura programática registrada en e-SIGEF y otros documentos emitidos por los entes rectores como requisitos necesarios para gestionar la inclusión e incremento presupuestario del Estudio en mención, ante el Ministerio de Economía y Finanzas; además se ajusta al presupuesto programado para el 2021, lo que permitirá el cumplimiento de las metas y objetivos planificados.

Por lo expuesto, me permito solicitar a usted muy cordialmente, su autorización para continuar con los trámites correspondientes, a fin de que la Dirección Administrativa Financiera gestione a través del Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF) la reforma de incremento presupuestario de Gasto No Permanente, la reforma en el Plan Anual de Contratación, y el consecuente registro de los cambios requeridos en el Plan Operativo Anual (POA) de Gasto No Permanente, conforme a los anexos que se adjuntan al presente documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Elena Nieto Galarza

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:

- IIGE-ST-2021-0305-M

Anexos:

- Anexo 1. Detalle reforma presupuestaria
- Anexo 2. Memorando de requerimiento
- Anexo 3. Informe justificativo
- Anexo 4. Detalle reforma POA
- Anexo 5. Detalle reforma PAC
- Anexo 6. Masa salarial
- Anexo 7. Correo creación estructura programática
- Anexo 8. POA reformado

Copia:

Sr. Mgs. Ricardo Andrés Narváez Cueva
Subdirector Técnico

Sr. Mgs. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director de Gestión de la Información

Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0161-M

Quito, D.M., 23 de julio de 2021

Sra. Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Henry Gonzalo Acurio Flores
Analista Técnico de Difusión Científica 3

ga/ym